

Gais ganan derechos en Colegio de Abogados

POR Natasha Cambroner - Actualizado el 2 de agosto de 2014 a: 12:00 a.m.

Las parejas de los homosexuales podrán tener carné de uso de instalaciones

También se les permitirá figurar como beneficiarios de pólizas de agremiados

El Colegio de Abogados tendrá que otorgar a las parejas de sus agremiados homosexuales los mismos derechos que hoy tienen las heterosexuales, como



el carné de ingreso a las instalaciones, los beneficios de las pólizas de vida y de los seguros voluntarios.

Así lo ordenó un fallo emitido por la Sala IV ante un recurso de amparo presentado por el abogado y activista gay, Yashin Castrillo.

No obstante, agrega la sentencia, ni las parejas homosexuales ni las heterosexuales pueden tener acceso a las pólizas de gastos médicos que ofrece el Fondo de Mutualidad del Colegio, en vista de que estas son “personalísimas”.

Es decir, ese beneficio solo lo pueden recibir los propietarios del seguro, independientemente de su inclinación sexual.

La querrela, que se tramitó bajo el expediente 13-7162-0007-CO y que se resolvió este viernes, condena al colegio profesional al pago de las costas, daños y perjuicios en favor de Castrillo.

Este abogado argumentó, ante los magistrados, que él y su pareja sufrían un trato discriminatorio por parte de la organización profesional, en comparación con sus colegas heterosexuales.

Castrillo alabó ayer la resolución de la Sala IV. En su criterio, este es un paso muy importante en la lucha por la igualdad de derechos de las parejas gais.

“A partir de ahora, todos los colegios profesionales tienen la obligación de dar los mismos derechos a las parejas homosexuales y heterosexuales. Lo importante de este fallo es que la Sala genera jurisprudencia y esta sentencia es vinculante”, dijo Castrillo.

El recurso de amparo fue declarado con lugar por los magistrados Ernesto Jinesta, Nancy Hernández, y Paul Rueda. Luis Fernando Salazar lo declaró parcialmente con lugar, mientras que Fernando Castillo salvó el voto.

El jurista y activista también está a la espera de que los magistrados resuelvan otra acción de inconstitucionalidad suya, relacionada con los derechos de las parejas del mismo sexo.

En este caso, se trata de una impugnación en contra del artículo 242 del Código de Familia.

Esa norma es la que establece que las uniones de hecho son solo entre un hombre y una mujer.

La acción la presentó el 29 de enero del año pasado y fue admitida para estudio el 29 de noviembre anterior.